



NÚMERO 2025004213

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

Página 92 de un total de 104

Página 1 de 1

CVE: BOP-GRA-2025-022019

Nº 22 - martes 04 de febrero de 2025

Boletín Oficial de la Provincia Granada

BOP

Aprobación definitiva reglamento de teletrabajo

Aprobación definitiva reglamento de teletrabajo

D.^a Luisa María García Chamorro, alcaldesa de Motril, hace saber que en la sesión de Pleno de 29/10/2024 se acordó la aprobación inicial del reglamento por el que se regula la prestación de servicios en régimen de teletrabajo en el Ayuntamiento de Motril. Asimismo, el 18 de noviembre de 2024 se aprobó rectificación por error material.

Se publicó el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de 4/12/2024 y durante el plazo de treinta días no se ha presentado ninguna reclamación, considerándose definitivamente aprobado el reglamento por el que se regula la prestación de servicios en régimen de teletrabajo en el Ayuntamiento de Motril en sus mismos términos.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

En Motril, a 27 de enero de 2025

Firmado por: Luisa María García Chamorro